Convenio Modificatorio al Contrato de Obra Pública número LPO-000000003-016-2024, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Contratante" representada por la Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, en su carácter de Directora General, y por la otra la Arq. Marina Evelia Valdivia Armenta, Representante Legal de Constructora VAL CARE, S.A. de C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista", de acuerdo con los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

A n t e c e d e n t e s

I. Con fecha 05 de diciembre de 2024, la Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur, en este acto denominada "La Contratante", y Constructora VAL CARE, S.A. de C.V., "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública Número LPO-000000003-016-2024, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato, la obra denominada "Ampliación de la red de alcantarillado sanitario, 2da etapa en colonia Valle Dorado - Los Pinos, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur".

II. Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la acción "Ampliación de la red de alcantarillado sanitario, 2da etapa en colonia Valle Dorado - Los Pinos, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur", es de $1,596,999.09 (son un millón quinientos noventa y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 09/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

III. Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "Ampliación de la red de alcantarillado sanitario, 2da etapa en colonia Valle Dorado - Los Pinos, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur", era de 26 días naturales, del día 06 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

IV. Mediante oficio número CCS/VD-LP/002/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, el comité de contraloría social de la obra "Ampliación de la red de alcantarillado sanitario, 2da etapa en colonia Valle Dorado - Los Pinos, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur", solicitó incrementar las metas de la obra con el objeto aumentar el numero de beneficiarios.

V. "La Contratante" mediante oficio con número CEA/CT.-285/2024 de fecha del 16 de diciembre del 2024, se ordena a "El Contratista" efectué una propuesta económica para la ampliación de metas indicadas por la residencia de la obra denominada "Ampliación de la red de alcantarillado sanitario, 2da etapa en colonia Valle Dorado - Los Pinos, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur".

VI. Con fecha 16 de diciembre de 2024, la Comisión Estatal del Agua y la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Baja California Sur, celebraron el Tercer Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Ejecución del 14 de marzo de 2024, en el cual se acordó modificar la inversión autorizada de las acciones del convenio a ejecutarse Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, con el objeto de incrementar la cobertura de los servicios.

VII. "El Contratista" a través de escrito sin número de fecha 17 de diciembre de 2024, solicitó la autorización de cantidades adicionales de la obra denominada "Ampliación de la red de alcantarillado sanitario, 2da etapa en colonia Valle Dorado - Los Pinos, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur" y la reprogramación de ejecución de los trabajos, para concluir a más tardar el día 10 de marzo de 2025.

VIII. Mediante Dictamen Técnico número DIC-TEC-LPO-016/2024-001 de fecha 20 de diciembre de 2024, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en monto y plazo de la obra denominada "Ampliación de la red de alcantarillado sanitario, 2da etapa en colonia Valle Dorado - Los Pinos, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur", los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.

IX. "La Contratante" a través del oficio número CEA/DG/CT.-0851/24 de fecha 27 de diciembre de 2024, comunica a "El Contratista" la autorización de la ampliación del monto y plazo de ejecución de la obra denominada "Ampliación de la red de alcantarillado sanitario, 2da etapa en colonia Valle Dorado - Los Pinos, en La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur".

D e c l a r a c i o n e s

Primera: "La Contratante" declara que:

a) De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, fracción III, 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, y 32, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal del Agua, la Directora General Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.

b) El Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón, acredita su personalidad mediante el nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, y aprobado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua en sesión extraordinaria de la misma fecha.

c) El presente convenio modificatorio tiene sustento legal en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur, y 63 de su Reglamento.

d) Que las erogaciones que se deriven del presente contrato se cubrirán con Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, conforme a lo autorizado en los oficios número SFyA-SSF-DPyCP-0183/2024 y SFyA-SSF-DPyCP-0825/2024.

Segunda: "El Contratista" declara que:

a) Constructora VAL CARE, S.A. de C.V., es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 5.991 del volumen número 251, de fecha 16 de abril de 2010, pasada ante la fe de la Lic. Judith Diaz Spindola, Notario Suplente de la Notaría Pública Número Catorce en el Estado y del Patrimonio Inmueble Federal, cuyo titular es el Lic. Fernando González Rubio Cerecer, Notario Público No. 14 en el Estado, con residencia en la ciudad de Cabo San Lucas, municipio de Los Cabos, Baja California Sur.

b) Que la C. Arq. Marina Evelia Valdivia Armenta, en su carácter de Representante Legal, quien tiene la facultad para celebrar el presente convenio, según consta en el acta 3627, volumen número 94, de fecha 24 de diciembre de 2013, pasada ante la fe del Lic. Félix Enrique Ortega García, Notario Público Número 5, con residencia en Ciudad Constitución, municipio de Comondú, Baja California Sur.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

C l á u s u l a s.

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio.- "La Contratante" conviene con "El Contratista" una modificación al monto y plazo originalmente pactado al contrato número LPO-000000003-016-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024; modificación consistente en aumento de: $1,522,492.87 (son un millón quinientos veintidós mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) y 69 días naturales, adicionales al monto y plazo originalmente pactado.

Segunda: Monto del Contrato. - "La Contratante" conviene con "El Contratista" una modificación al monto originalmente pactado al contrato número 05 de diciembre de 2024; modificación consistente en aumento de: $1,522,492.87 (son un millón quinientos veintidós mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) al monto del original del contrato que importa la cantidad de $1,596,999.09 (son un millón quinientos noventa y seis mil novecientos noventa y nueve pesos 09/100 M.N.), y a su vez, la suma de ambos montos da la cantidad total de $3,119,491.96 (son tres millones ciento diecinueve mil cuatrocientos noventa y un pesos 96/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera: Plazo de Ejecución. - "La Contratante" conviene con "El Contratista" una modificación al plazo originalmente pactado al contrato número LPO-000000003-016-2024 de fecha 05 de

diciembre de 2024; modificación consistente en aumento de: 69 días naturales al plazo originalmente contratado y a su vez, la suma de ambos plazos da la cantidad total de 95 días naturales, por lo que "El Contratista" se compromete a terminar la obra objeto del presente convenio a más tardar el día 10 de marzo de 2025, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el contrato número LPO-000000003-016-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024.

Cuarta: "La Contratante" conviene con "El Contratista", la actualización del programa general de ejecución de los trabajos (Anexo I) y el catálogo de conceptos (Anexo II) del contrato de obra pública número LPO-000000003-016-2024 de fecha 05 de diciembre de 2024.

Quinta: "El Contratista" está de acuerdo en presentar el respectivo ajuste en monto a la garantía de cumplimiento, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del presente convenio, en términos de lo estipulado en los artículos 9 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado y Municipios de Baja California Sur.

Sexta: Las partes acuerdan, con excepción a lo expresamente señalado en el presente convenio, que regirán todas y cada una de las cláusulas y declaraciones establecidas en el contrato original.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número LPO-000000003-016-2024, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 30 de diciembre de 2024.

Por "La Contratante"
Comisión Estatal del Agua

Ing. Lesvia Tatiana Davis Monzón
Directora General

Por "El Contratista"
Constructora VAL CARE, S.A. de C.V.

Arq. Marina Evelia Valdivia Armenta
Representante Legal

TESTIGOS

Ing. Uriel Cano Castro
Coordinador Técnico

Ing. Nubia Alicia Zúñiga Benson
Encargada de la Jefatura del Departamento de Precios Unitarios y Licitaciones.